



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000532 -2010-MPY/A

Yungay, **24 NOV 2010**

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 189-2010-MPY, de fecha 22 de Noviembre del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, es política de la actual Gestión Municipal, promover en forma general el reconocimiento y agradecimiento a todos aquellos miembros de la comunidad que con su colaboración dejan en alto el nombre de la Provincia de Yungay;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 043, de fecha 19 de Noviembre del 2010, los miembros de concejo adoptan el siguiente acuerdo: Estando al pedido del regidor Edwin Tamayo, el concejo por unanimidad acuerda emitir acuerdo de concejo por la que se reconoce la labor desarrollada con eficiencia, puntualidad y responsabilidad durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010, por el Sr. Jaime Rolando Tuppia Villacorta, a favor de la Municipalidad Provincial de Yungay, así como en beneficio de los siete Distritos que conforman esta Provincia de Yungay, que se beneficiaron con las diferentes gestiones realizadas.

Estando a lo expuesto en la parte considerativa de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la labor desarrollada con eficiencia, puntualidad y responsabilidad durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010, por el **Señor Jaime Rolando Tuppia Villacorta**, a favor de la Municipalidad Provincial de Yungay, así como en beneficio de los siete Distritos que conforman esta Provincia de Yungay, que se favorecieron con las diferentes gestiones realizadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación del presente acuerdo conforme corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

Jaime Rolando Tuppia Villacorta
JAIME ROLANDO TUPPIA VILLACORTA
ALCALDE

000584